



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007588

Res. 62/2022

Montevideo, 24 de enero de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4005/2021 de fecha 4 de noviembre de 2021 de Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización del Llamado a Aspiraciones para cubrir un cargo de Coordinador en la Carrera de Tecnólogo en Producción Equina con 40 horas semanales de labor para desempeñar funciones con Sede en Cerro Largo;

RESULTANDO: que en estos obrados surge el Acta con fecha 16/12/2021, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación de aspirantes para cubrir un cargo de Coordinador en la Carrera de Tecnólogo en Producción Equina con 40 horas semanales de labor para desempeñar funciones con Sede en Cerro Largo:

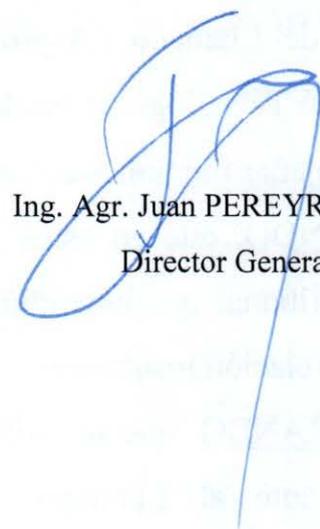
N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	VILA, Fernando	3.319.781-6	95.00
2	LENA, Rubén Eduardo	2.687.287-5	85.00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

vi